

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

16 de septiembre de 2021

Expediente: 2020-00143  
Ejecutivo singular

Agréguese al proceso el oficio que antecede allegado por la Dra. EDNA VITORIA PINEDA SÁNCHEZ, en calidad de apoderada de la parte actora, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

En atención a la información suministrada por la apoderada de la parte actora y a efectos de ubicar las llaves del vehículo objeto de cautela, se ordena requerir a los señores MARÍA ISABEL PERDOMO GONZÁLEZ Y HÉCTOR ARMANDO ACOSTA JIMENEZ, a efectos de que informen lo que les conste sobre el paradero de las llaves del vehículo objeto de cautela DE PLACAS MNL-673, comoquiera que estas debieron ser entregadas por el señor HÉCTOR ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ al momento de llevarse a cabo la inmovilización y hacerse el inventario del vehículo y no se hizo.

Notifíquese

LIZETH CAROLINA SEQUERA VILLAMIZAR

Juez\*\*\*

<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA</b>	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	<input type="text"/>
<b>NATALY RODRIGUEZ VARGAS</b>	
Secretaria	